

## **Primarias Socialistas a la Presidencia de la Comunidad de Madrid**

### **Ángel Gabilondo obtiene los avales necesarios para su candidatura en las primarias socialistas a la Presidencia de la Comunidad de Madrid**

**Madrid, a 8 de junio de 2018.** Ángel Gabilondo Pujol ha obtenido los avales necesarios para su candidatura en las primarias socialistas a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. La candidatura del actual portavoz socialista en la Asamblea de Madrid fue la única que se presentó a este proceso interno de los socialistas madrileños. El plazo para la presentación de avales concluía hoy viernes, a las 10:00h.

Por primera vez este proceso de primarias se regula mediante el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales aprobado por el Comité Federal del PSOE el 17 de febrero de 2018. Esta norma establece una nueva modalidad de avales individuales como fórmula para recabar el apoyo a los precandidatos, sistema que sustituye al de anteriores procesos que admitía avales colectivos. Asimismo el Reglamento establece un límite del 4% del censo electoral como el número máximo de avales a verificar.

La Comisión de Garantías Electorales del PSOE-Madrid se ha reunido esta mañana, al objeto de proceder al recuento y verificación de avales como órgano responsable del mismo.

La Comisión ha verificado 594 avales, lo que constituye el número máximo de los exigidos por el Reglamento. Estos avales permiten proclamar a Ángel Gabilondo Pujol candidato provisional a la Presidencia de la Comunidad de Madrid por el Partido Socialista Obrero Español. Al cierre del plazo de recogida se habían recibido siete veces más avales del máximo que se permiten verificar.

Asimismo, según establece el calendario de primarias aprobado, hoy se abre un plazo de cinco días para la presentación de recursos que finaliza el próximo día 12 de junio. En esa fecha, una vez resueltos los posibles recursos, concluye el proceso para designar candidato definitivo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Al ser el único candidato, el proceso finaliza con la proclamación del mismo sin necesidad de desarrollar un proceso electoral posterior.